

Número 3178

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO
DE MADRID**

Sección B

**Cédula de notificación
de existencia del procedimiento**

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., en este Juzgado bajo el número 753/1992, contra Juan Pedro Contreras Sáez y Luisa Hernández López; Francisco López Aroca y Rosario López Blanco, y Patricio Pérez Dolera, por la presente se notifica a Vd. que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Tres, relativa a la finca sita en Alcantarilla (Murcia), calle San Sebastián, número 70, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490, de la L.E.C., se le notifica que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación de la existencia del procedimiento a Viviendas Sociales de Murcia, S.A., en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 3162

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 723/91, instados por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, contra Ana Jerez Castaño,

Pedro Cleofás Gallardo, Ana María Castaño Crespo, Pedro Jerez Ramos y mercantil Prefabricados La Alparata, S.L., y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 1993, todas ellas a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta

una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto
de subasta:**

1) Rústica: Una tierra secano en el pago de Alfaix, término de Los Gallardos, con una cabida de dieciséis áreas. Linda: Norte, carretera; Este Francisca Simón Rodríguez; Sur, Clotilde López Fuentes, y Oeste, río Serena. Inscrita en el Registro de Vera, tomo 40, libro 12, folio 170, finca 1.104.

El tipo para la primera subasta es de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

2) Rústica: Una tierra secano en el pago de Alfaix, término de Los Gallardos (Murcia), con una cabida de noventa y un área. Linda: Norte, carretera; Este, Antonio Castaño Castaño; Sur, Ana Castaño Castaño, y Oeste, María Castaño Castaño. Inscrita en el Registro de Vera, tomo 740, libro 2, folio 171, finca 1.105.

El tipo para la primera subasta es de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

3) Rústica: Una tierra secano en el término de Los Gallardos, pago de Alfaix (Murcia), con una superficie de una hectáreas, cincuenta áreas. Linda: Norte, Antonio Castaño Castaño; Sur y Este, carretera, y Oeste, el río Jauto. Inscrita en el Registro de Vera, tomo 740, libro 12, folio 172, finca 1.106.

El tipo para la primera subasta es de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

4) Rústica: Una tierra secano en el pago de Alfaix, término de Los Gallardos (Murcia), con una superficie de tres hectáreas, treinta áreas. Linda: Norte y Este, Pedro Flores Flores; Sur, Catalina Carrillo Torres, y Oeste, Félix Haro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 740, libro 12, folio 173, finca 1.107.

El tipo para la primera subasta es de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

5) Rústica: Una tierra secano en el pago de Alfaix, término de Los Gallardos (Murcia), con una superficie de dieciséis áreas. Linda: Norte, Francisco Cano Crespo; Sur, Luisa Crespo Cano; Este, Manuel Crespo Cano, y Oeste, Juana Crespo Cano. Inscrita en el Registro de Vera, tomo 740, libro 12, folio 175, finca 1.109.

El tipo para la primera subasta es de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

6) Mitad indivisa de porción de la tienda número cuatro, que se designa con el número sesenta y dos, de la propiedad horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número cincuenta y siete, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos; radica en el pago de Puerto Rey, término de Vera, con una superficie dicha porción de ciento doce metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la tienda en porciones de la misma, vendidas a Luis García Sáez y Francisco Haro Ortega; Sur, porción de dicha tienda vendida a Luis Simón Pérez; Este, carretera I, y Oeste, zona de emplazamiento de los apartamentos.

Inscrita en el Registro de Vera, tomo 822, libro 144, folio 142, finca 11.055.

El tipo para la primera subasta es de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

7) Mitad indivisa de porción de la tienda número cuatro, que se designa con el número sesenta y tres, de la propiedad horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número cincuenta y siete, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos, radica en el pago de Puerto Rey, término de Vera, con una superficie dicha porción de ciento setenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la tienda número cuatro; Sur, resto de la finca de procedencia, o sea, Innorey, S.A.; Este, carretera I, y Oeste, zona de emplazamiento de los apartamentos.

Inscrita en el Registro de Vera, tomo 822, libro 144, folio 144, finca 11.056.

El tipo para la primera subasta es de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

8) Urbana: Vivienda situada en planta tercera, de edificio radicante en la calle o Plaza del Mercado y calles de Los Huertos y de la Aduana, de Vera, señalada con el número quince a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Tiene una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 16 de la misma planta, pasillo de acceso y en vuelo, Juan Antonio Fernández Ferrero; Este, en vuelo a calle de La Aduana, y Oeste, vivienda número 16 de igual planta, pasillo de acceso y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de Vera, tomo 784, libro 135, folio 179, finca 11.049.

El tipo para la primera subasta es de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3180

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 928/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Manuel Martínez Ruiz y doña Rita Vera Jiménez, ambos en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.265.069 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Auguy.

En Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Da cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, Sr. Pérez Cerdán, únase a los autos de su razón de juicio ejecutivo número 928/92, y visto su contenido cítese de remate por medio de edictos a los demandados en paradero desconocido, a fin de que en el término improrrogable de nueve días, se presenten en autos, bajo los apercibimientos legales y embargándoseles en los Estrados del Juzgado los siguientes bienes:

Finca registral número 3.565 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca registral número 1.313-N del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca registral número 3.322 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro.

Finca registral número 2.371 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca registral número 49.403 del Registro de la Propiedad de Orihuela Cuatro.

Finca registral número 3.452 del Registro de la Propiedad de Orihuela Uno.

Para llevar a efecto lo acordado, se publicará edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado entregándose los despachos al Procurador de la parte actora que cuida de su diligenciado.

Y para llevar a efecto lo acordado, respecto de los demandados, en paradero desconocido, don Manuel Martínez Ruiz y doña Rita Vera Jiménez, expido el presente en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.